



MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS TAREAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A PRESTARSE EN EL SERVICIO DE OBRAS

Artículo 1°. DELIMITACIÓN DE ESPACIOS A LIMPIAR

La empresa adjudicataria deberá realizar la limpieza integral de los edificios del Servicio de Obras, ubicados en Callao 3254 y Br. José Batlle y Ordóñez 5541, sito en la ciudad de Montevideo, según el siguiente detalle:

Los locales en los cuales se deberán realizar tareas de limpieza se detallan en los planos adjuntos, indicando en cada caso su metraje.

a) En sentido vertical: **Todos los locales están ubicados en planta baja.**

b) En sentido horizontal el área del local de Callao 3254 se delimita por los cordones de vereda de las calles Callao y Gavilán y el cerramiento perimetral de las construcciones linderas. Por otra parte el local de Br. José Batlle y Ordóñez 5541 se delimita por los cordones de vereda de las calles Br. José Batlle y Ordóñez y Cno. Cnel Raíz y el cerramiento perimetral hacia las construcciones linderas.

ESPACIOS EXTERIORES INCLUIDOS serán aquellos indicados en los croquis que se anexan.

Artículo 2°. ELEMENTOS A LIMPIAR

Pisos, zócalos, paredes, muros, techos, columnas, mamparas, puertas, ventanas, vidrios, baños, mostradores, escritorios, papeleras, revestimientos en general, aparatos sanitarios, muebles y percheros, artefactos de iluminación eléctricos, computadoras, teléfonos, sillas, sillones, escritorios, sillas y todo otro elemento no previsto en el presente artículo pero que se encuentre o instale en un futuro en el sector a limpiar, esté en el interior del edificio.

PERIODICIDAD



2.1 - TRABAJOS QUE SE REALIZARAN DIARIAMENTE

2.1.1 - Barrido general de todos los pisos.

2.1.2 - Lavado general con agua y jabón de todos los pisos, escalones y demás pavimentos (excepto piso de talleres o depósitos que se realizara solo barrido) .

2.1.3 - Recolección de todos los residuos y limpieza de papeleras (incluidas las ubicadas en zonas exteriores del Edificio), ceniceros; los residuos serán depositados en el lugar que a tales fines fije el Servicio de Obras en bolsas de polietileno con suficiente resistencia.

2.1.4 - Se quitará el polvo a todo el mobiliario, mostradores, mamparas, etc.

2.1.5 - Se pasará aspiradora en todos aquellos lugares donde se deposite polvo y sea difícil retirarlo por otro medio, como ser sillas.

2.1.6 - Se limpiarán los aparatos de los SS.HH., grifería y aparatos sanitarios en general, utilizándose productos que aseguren la asepsia de los mismos, evitando el uso de elementos abrasivos que desgasten cromados, vitrificados, etc.

2.1.7 - Barrido de las aceras correspondientes.

2.1.8 - Diariamente, se retirarán elementos que sean abandonados en desuso por las oficinas, como ser cajas, cartones, tubo luz agotados, bombitas quemadas, etc. El Servicio de Obras dispone de contenedores internos para promover el reciclaje de cartones y papeles donde deberán depositarse estos residuos.

2.1.9 - Cuando se trate de papeles con carácter documental (expedientes, fichas, planos, impresos, etc), previo a su retiro se deberá consultar al Servicio de Obras quien resolverá sobre los mismos.

2.1.10 - Se retirarán todos los afiches y anuncios y se borrarán todas las leyendas que se fijen o inscriban respectivamente en paredes, columnas, aberturas y demás elementos del edificio.

Cuando se trate de anuncios de origen Municipal (Oficiales o Gremiales) o cuando se trate de propaganda de interés público general, se consultará al Servicio de Obras sobre el momento oportuno de su retiro.

2.1.11 – Se repondrán en los dispensadores, rollos de papel higiénico y se rellenarán los dispensadores de jabón.

2.2 - TRABAJOS QUE SE REALIZARAN SEMANALMENTE



2.2.2 - Limpieza de todas las ventanas y vidrios. Limpieza total de todas las puertas y mamparas incluyendo los vidrios y demás elementos que las componen.

2.2.2 - La limpieza de vidrios, mamparas, ventanas y puertas interiores deberá realizarse con productos de buena calidad, prohibiéndose expresamente el uso de agua jabonosa que perjudique la madera. Limpieza de los vidrios de todas las ventanas que dan al exterior del local, tanto en su interior como en su exterior, cuando el diseño de las mismas lo permita

2.2.3 – Se realizará semanalmente, limpieza de heladera y microonda del comedor principal.

2.3 - TRABAJOS QUE SE REALIZARAN MENSUALMENTE

2.3.1 - Limpieza de todos los artefactos de iluminación eléctricos (cuando su manipulación así lo requiera se solicitará la intervención del Sector Electricidad

2.3.2 - Limpieza general de techos y cielorrasos interiores.

2.4. LIMPIEZA A REALIZARSE TRIMESTRALMENTE

2.4.1 - Se realizará la limpieza de las graseras existentes.

3. PRODUCTOS A UTILIZAR.

Se realizarán de acuerdo a lo indicado en el cuadro referente al detalle de tareas según local y frecuencia.

Para la limpieza de vidrios y espejos se utilizarán limpiavidrios o alcohol.

La limpieza de escritorios y picaportes se realizará con alcohol isopropílico al 90%.

Para la limpieza de pavimentos se realizará aspirado semanal y barrido diario de los locales según se indica. Para el lavado de pavimentos se utilizarán limpiadores líquidos antibacterial e hipoclorito según lo indicado en la tabla adjunta.

Es fundamental el recambio de agua durante el lavado de pisos, debido a que las actividades del personal están relacionadas a obras de construcción.



Limpieza de artefactos sanitarios: se realizará con hipoclorito, pulidor líquido y abundante agua.

Artículo 3°. PRECAUCIONES DE RUTINA.

Se deberá adoptar las medidas del caso para evitar la colocación de elementos de limpieza sobre el mobiliario, alfombras, etc. que pueda implicar que queden manchados o marcados en forma irreversible, asimismo luego de la limpieza se deberá dejar todo en el lugar en que corresponda.

Se tendrá especial cuidado al realizar la limpieza en toda dependencia en que existan equipos que por su costo y/o características puedan ser dañados.

Todos los elementos que se utilicen para la limpieza como escaleras, andamios, carritos, máquinas, deberán ser utilizadas con sumo cuidado y además tendrán elementos de protección en patas o zonas que por experiencia se sepa que pueden dañar el mobiliario o paredes.

Todos los elementos de limpieza deberán guardarse en el lugar que el Servicio le asigne a la Empresa, quedando prohibido dejarlos abandonados o estacionados en pasillos, oficinas, halles, etc.

Se deberá considerar entre las tareas el lavado diario de paños de limpieza.

Artículo 4°. HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La limpieza se realizará

Lunes a sábados

Local Callao horario de 9 a 14hs

Local Br. Batlle y Ordóñez 8 a 12hs

En caso de cambios en el régimen de horario de trabajo, el Servicio fijará los turnos de limpieza a realizar.

Lo anterior es sin perjuicio del mantenimiento que a lo largo de la jornada requieran las escaleras, halls y pasillos de gran tránsito.



Artículo 5°. - FERIADOS.

En ocasión de feriados laborables, así como de semana de turismo, días de carnaval y 24 de abril (día de los Municipios), no se trabajará.

Durante la Semana de Turismo, a efectos de atender la limpieza mínima requerida por la utilización de los Servicios Higiénicos por parte de los vigilantes, se deberá asistir un día a convenir, exclusivamente para dichas tareas.

Artículo 6°. - PERSONAL MÍNIMO A UTILIZARSE

Limpieza diaria.

La empresa adjudicataria destinará como **mínimo tres (3) operarios en el local de Callao y como mínimo un (1) operario en local de Br. Batlle y Ordóñez** de lunes a sábados a efectos de la limpieza diaria.

Limpieza semanal, quincenal, mensual y trimestral.

Para la limpieza semanal, quincenal, mensual y trimestral se contratarán la cantidad de operarios extra necesarios para las tareas descritas.

Supervisión

La empresa deberá tener supervisión con un mínimo de dos visitas semanales a los locales.

Todo el personal marcará entrada y salida en reloj del Servicio, incluyendo al supervisor.

Artículo 7°. – MAQUINARIAS Y MATERIALES

El adjudicatario deberá suministrar todos los materiales necesarios (detergentes, hipoclorito, bolsas de residuos, cera, etc.) y de calidad acorde a la tarea a realizar.

El adjudicatario deberá contar en el local con los equipos (necesarios, acordes, adecuados), en calidad, cantidad y potencia adecuados: aspiradora semiindustrial; “mopa” de algodón o lampazo y paños correspondientes..



**Intendencia
Montevideo**

A efectos del cumplimiento del contrato, se establece que se deberá contar en forma permanente con maquinaria adecuada para cumplir las tareas, las cuales deberán estar en óptimas condiciones de uso.

Los rollos de papel higiénico y jabón líquido a reponer en los dispensadores serán provistos por la Intendencia de Montevideo.